

ta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 2, cuarta planta). El acto del concurso se celebrará a las once horas del día 16 de mayo de 1961.

A las ofertas presentadas deberán acompañarse diseños, fotografías, planos, etc., con la descripción y cualidades de los materiales.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por la Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» núm. 14), y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—2.308.

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 10 de abril de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,80	13,87
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	60,35	60,70
Deutsche Mark	14,96	15,04
Florines holandeses	16,53	16,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austríacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,70	18,80

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 597/1961, de 23 de marzo, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo a concertar mediante concurso la adquisición e instalación de cuatro unidades de alimentación autónoma para las estaciones relevadoras del enlace hertziano Madrid-Bilbao.

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y para este último Servicio se precisa adquirir e instalar cuatro unidades de alimentación autónoma para las estaciones relevadoras del enlace hertziano Madrid-Bilbao.

La adquisición aludida requiere exigir condiciones especiales a las casas dedicadas a la fabricación de este tipo de material, debido a la especialización que el mismo debe tener; ello aconseja hacer uso de la autorización que se concede en el número tres del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, para concertar mediante concurso la adquisición del citado material.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con el Consejo de Estado en Pleno, a tenor de lo que dispone el artículo sesenta y siete, párrafo tercero, de la vigente Ley de Ad-

ministración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar mediante concurso, con excepción de las formalidades de subasta, la adquisición e instalación de cuatro unidades de alimentación autónoma para las estaciones relevadoras del enlace hertziano Madrid-Bilbao, por un importe de dos millones doscientas mil pesetas, con destino a los Servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo a los créditos que figuran en la sección veinticuatro, capítulo setecientos, artículo setecientos veinte, número setecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco, «Inversiones productoras de Ingresos», y dentro de los ejercicios económicos de mil novecientos sesenta y uno y mil novecientos sesenta y dos, de la siguiente forma: dos millones de pesetas, con cargo a la segunda anualidad del bienio vigente, apartado a), y una vez entregado e instalado de conformidad el material, y doscientas mil pesetas o la cantidad que resulte hasta los dos millones doscientas mil pesetas, precio máximo en que podrá ser adjudicado dicho suministro, en mil novecientos sesenta y dos y al cumplirse los plazos de garantía que señala el pliego de condiciones técnicas que regirá para esta adquisición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de noventa y seis viviendas tipo social y urbanización en Soria (capital).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de noventa y seis viviendas tipo social y urbanización en Soria (capital), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Giménez Fernández, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a seis millones ciento setenta y dos mil setecientos sesenta y nueve (6.172.769) pesetas y veintiocho (28) céntimos, y la fianza provisional, a noventa y una mil setecientos veintisiete (91.727) pesetas y setenta (70) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses. Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Soria o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si ésta fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Soria, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto, completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Soria (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.351.